

ses desarrollados hacia los PVD. La Secretaría informó de otras actividades de la OCDE que podían interesar al Comité, en particular sobre la próxima Mesa Redonda a nivel ministerial sobre Desarrollo Sostenible y Pesquerías.

A continuación se pasó revista a los programas de trabajo para el próximo bienio, este apartado comprende tres tipos de estudios separados:

A) Subsidios pesqueros y desarrollo sostenible  
 B) medidas no tarifarias  
 C) inversión extranjera y comercio en los servicios de pesca. El estudio de los aspectos medioambientales, económicos y sociales del impacto de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) había sido introducido en el Programa de Trabajo a iniciativa de España. El estudio sobre Aspectos económicos relacionados con la transición a la pesca responsable, se dirige a analizar los mecanismos económicos en relación con los instrumentos de gestión de pesquerías, tales como ITQ, transferencia de licencias, mercado de días de pesca, etc.

La delegación española informó sobre el desarrollo y conclusiones de la “Conferencia Internacional Contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, celebrada en Santiago de Compostela en noviembre 2002.

En el comité de Pesca celebrado los días 6, 7 y 8 de octubre España tuvo una participación activa en relación con el seminario que se celebrará en la primavera de 2004 sobre pesca ilegal en alta mar y en el que España contribuirá a la financiación y seguimiento de las ponencias.

#### **1.4. CENTRO INTERNACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS AGRARIOS MEDITERRÁNEOS (CIHEAM)**

Este organismo celebra dos reuniones ordinarias de su Consejo de Administración cada año, en las que analiza y aprueba su programa de actividades y los presupuestos anuales del siguiente ejercicios.

Una de estas reuniones una de las cuales tiene lugar siempre en París en el mes de diciembre y la otra en alguno de los países miembros a propuesta de éstos, durante los días 19 al 21 de junio tuvo lugar en Túnez la 108ª sesión del Consejo de Administración del CIHEAM

## **2. ACTIVIDADES DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE ANTE LA UE**

### **2.1. POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN**

#### **– Reforma de la PAC**

Tras los debates habidos en el año 2002, en el seno del Consejo, sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la Revisión Intermedia de la PAC, la Comisión presentó al Consejo de Ministros del mes de enero 2003 las propuestas legislativas para una reforma de la PAC, bajo el título de “Perspectivas de actuación a largo plazo para una agricultura sostenible”. Dichas propuestas fueron objeto de análisis y discusión en numerosas reuniones de Grupos de trabajo, Comité Especial de Agricultura, y Consejo de Ministros. Las negociaciones finales sobre la reforma se iniciaron el 11 de junio 2003 en base a un documento “Solución transaccional global de la Presidencia” sobre el que no hubo acuerdo del Consejo. Continuaron los debates de nuevos textos transaccionales el 18 y 19 de junio, sin que se llegará a acuerdos definitivos. Finalmente, el Consejo aprobó el 26 de junio el Compromiso final de la reforma.

El Comité Especial de Agricultura elaboró los textos definitivos en base al Compromiso final del Consejo, que fueron aprobados como punto “A” en el Consejo de Ministros de septiembre de 2003.

La reforma de la PAC aprobada comprende los siguientes reglamentos del Consejo:

- a) por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- b) que modifica el Reglamento (CE) n.º 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2826/2000.
- c) por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales
- d) por el que se establece la organización común del mercado de arroz.
- e) sobre la organización común de mercado de los forrajes desecados para la campaña de comercialización 2004/2005 a 2007/2008.

f) por el que se modifica el reglamento 11255/1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos.

g) por el que se establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos.

– Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Conseguir un modelo agrícola duradero para Europa mediante la reforma de la PAC-sectores del tabaco, el aceite de oliva, el algodón y el azúcar

La Comunicación fue presentada por la Comisión al Consejo de Ministros en septiembre 2003, pretendía dar respuesta al mandato del Consejo de Luxemburgo de 26 de julio 2003, en el sentido de aplicar a estos sectores regímenes de apoyo similares a los aprobados en la reforma de junio. Fue objeto de debate en el seno de Grupos de trabajo, Comité Especial de Agricultura y Consejo de Ministros hasta diciembre 2003, mes en el que la Comisión presentó sus propuestas legislativas.

– Otras actividades del Comité Especial de Agricultura relacionadas con la Política Agrícola Común

A lo largo del año 2003 el Comité Especial de Agricultura analizó las siguientes propuestas:

- Propuesta de Reglamento del Consejo por la que se establece la organización común del mercado de alcohol etílico de origen agrícola.
- Recomendación de decisión del Consejo para que se autorice a la Comisión a iniciar negociaciones para la modificación de los derechos consolidados del arroz y de los cereales.
- Propuesta de decisión del Consejo relativo a la celebración de acuerdos en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y por otra parte los Países ACP y por otra la República de la India sobre los precios garantizados del azúcar de caña para los períodos de entrega 2001/2002 y 2002/2003.
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1766/1992 en lo que atañe al cálculo de los derechos de importación de determinados cereales.
- Propuesta de Reglamento del Consejo sobre derogación en lo que se refiere a la obligación

del set-aside para la campaña 2004/2005 al Reglamento (CE) n.º 1251/1991.

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se autoriza la oferta y la entrega para el consumo humano directo de determinados vinos importados de Argentina que pueden haber sido sometidos a prácticas enológicas no previstas en el Reglamento (CE) n.º 1493/1999.
- Propuesta de Reglamento del Consejo autorizando la oferta y la entrega en el consumo humano de ciertos vinos importados de Australia susceptibles de haber sido objeto de prácticas enológicas no previstas en el Reglamento.
- Proyecto de Acuerdo con Canadá relativo a los vinos y bebidas espirituosas.
- Información de la Comisión sobre el estado de las negociaciones con Estados Unidos relativas al acuerdo internacional sobre comercio del vino.
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo.
- Informe de la Comisión al Consejo sobre la utilización de los créditos del Fondo Comunitario del Tabaco.
- Informe de la Comisión al Consejo sobre la evolución del sector del lúpulo (en aplicación de las disposiciones del artículo 18, párrafo 2, del Reglamento (CE) n.º 1696/71 del Consejo sobre la organización común de mercado en el sector del lúpulo.
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1098/98 por el que se establecen medidas especiales de carácter temporal en el sector del lúpulo.
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo.
- Propuesta de la Comunidad Europea con vistas al establecimiento de modalidades en el marco de las negociaciones agrícolas en la OMC.
- Informe de la Comisión al Consejo sobre el funcionamiento del proyecto EUROFARM.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad.

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/16/CE del Consejo sobre las encuestas estadísticas de la leche y de los productos lácteos.
- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la continuación de técnicas de muestreo de áreas y de teledetección a las estadísticas n.º 1445/2000/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Propuesta de Reglamento del Consejo modificando el Reglamento n.º 79/65/CEE sobre la creación de una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Comunidad Económica Europea.
- Solicitud del Gobierno español para la concesión a los frutos de cáscara de una ayuda nacional de enlace para el año 2003.
- Decisión del Consejo relativa a la asunción por parte del Estado italiano y de la región de Sicilia de los gastos complementarios a los establecidos en virtud de la decisión del Consejo de 22 de julio de 1997 relativa a las garantías ofrecidas a título personal por miembros de cooperativas agrícolas que hayan sido declaradas insolventes.
- Documento de trabajo de la Presidencia sobre el empleo en el sector agrícola.
- Documento de trabajo de la Presidencia sobre seguros agrícolas.
- Información de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 814/2000 relativo a las acciones de información en el sector de la PAC.
- Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre determinados aspectos de los mercados de leches conservadas y leches de consumo.
- Informe de la Comisión al Consejo sobre la evolución de consumo, el lavado y el marcado de los huevos
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1907/90 relativo a determinadas normas de comercialización de los huevos
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento 1453/02 por el que se aprueban medidas específicas a favor de las Azores y Madeira en relación con determina-

dos productos avícolas y aplicación con determinados productos agrícolas y por el que se deroga el Reglamento 1600/92 (POSEIMA) en relación con la aplicación de la tasa suplementaria en el sector de la Leche y de los productos lácteos en las Azores.

- Informe sobre la recaudación de las restituciones a la exportación de animales vivos

## 2.2. DESARROLLO RURAL

Antes del 31 de marzo de 2003 (fecha límite para su remisión), se presentaron en la Comisión los informes finales de los 49 programas financiados por Feoga-Orientación de la Programación anterior de Desarrollo Rural. El seguimiento de las verificaciones y controles por parte de los Servicios de la Comisión ha dado lugar a numerosas consultas y reuniones, entre aquéllos y las autoridades competentes nacionales y autonómicas, donde la Representación Permanente ha desempeñado una discreta, pero muy eficaz, labor para permitir el cierre, es decir la aceptación y aprobación, por parte de la Comisión.

Los días 13 y 14 de noviembre de 2003 se celebró en Salzburgo la II Conferencia sobre el Desarrollo Rural organizada por la Comisión, con el fin de establecer los principios que deben seguir la política de desarrollo rural a partir del 2007 y que la Comisión tiene previsto presentar antes del verano 2004.

Entre las conclusiones que se pueden extraer de Salzburgo, cabe destacar dos objetivos:

- a) Incrementar el atractivo de las zonas rurales, generando oportunidades de empleo bajo un crecimiento sostenible y,
- b) Preservar la diversidad de las zonas rurales, teniendo en cuenta las especificidades regionales y contando con una agricultura respetuosa con el medio ambiente, diversificada y competitiva.

## 2.3. POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Se consiguió aprobar el Reglamento 692/2003 por el que se modifica el Reglamento 2081/92 relativo a la protección de las indicaciones geográficas y

las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, que incluye al vinagre del vino en el ámbito de aplicación de este Reglamento.

En Seguridad alimentaria los trabajos se centran, fundamentalmente, en la continuación del desarrollo de las nuevas medidas legislativas emanadas de los principios establecidos en el Libro Blanco de Seguridad Alimentaria del año 2000.

En el denominado “Paquete Higiene” hubo avances importantes durante este año, que culminaron en la adopción de la Posición Común del Parlamento Europeo y del Consejo, dentro del procedimiento de codecisión y a la espera de la segunda lectura del PE, sobre tres de los Reglamentos principales del conjunto legislativo:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la higiene de los productos alimenticios (HI).
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (HII).
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas de organización de controles oficiales de productos de origen animal destinados al consumo humano (HIII).

Sobre trazabilidad y etiquetado de los Organismos Modificados Genéticamente destinados a la alimentación humana y animal hubo dos medidas legislativas:

- Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la trazabilidad y el etiquetado de OGMs y la trazabilidad de productos destinados a la alimentación humana o animales a partir de OGMs y modificando la Directiva 2001/18/CE.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

En aditivos el Consejo adoptó una prórroga para continuar con la utilización de la Avilamicina.

En el ámbito de los riesgos para la salud pública, el seguimiento de las medidas adoptadas tras la detección de altos niveles de niveles de residuos de nitrofuranos en productos animales en Portugal fue objeto de debate en dos reuniones del Consejo, las

de marzo y abril. Sin olvidar, las tradicionales y periódicas informaciones de la Comisión sobre la evolución de la EEB y otras Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, en los Consejos de enero, marzo y julio.

Durante el año 2003 se aprobó la siguiente normativa:

- Directiva 2003/89 por la que se modifica la Directiva 2000/13 en lo que respecta a la indicación de los ingredientes presentes en los productos alimenticios, cuyo objetivo es hacer obligatoria la indicación de todos los ingredientes que sean potencialmente alergénicos.
- Reglamento 2065/2003 sobre aromas de humo utilizados o destinados a ser utilizados en los productos alimenticios o en la superficie
- Directiva 2003/114 por la que se modifica la Directiva 95/2 relativa a aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes.
- Directiva 2003/115 por la que se modifica la Directiva 94/35 relativa a los edulcorantes.

A lo largo de este año se presentó, para el inicio de los trabajos:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos.

## 2.4. ASPECTOS FITOSANITARIOS

En productos fitosanitarios, destaca el importante trabajo realizado por el Grupo de Expertos, a partir de la presentación por la Comisión de su Propuesta el 19 de marzo, en el Reglamento que iría a establecer los niveles máximos de residuos de plaguicidas en productos de origen animal y vegetal.

En lo que respecta a los fertilizantes, concluyó en septiembre del 2003 el largo proceso de trabajo iniciado dos años antes y en el que la Presidencia española del 2002 tuvo una participación muy activa, para refundir en un solo Reglamento el amplio conjunto de Directivas (cuatro básicas y otras muchas de carácter complementario) que regulaban estos productos. El procedimiento de codecisión quedó completado con la aceptación por el Parlamento Europeo, en segunda lectura, de la Posición

Común del Consejo en el Plenario de dicho mes de septiembre.

## 2.5. SEMILLAS

En este sector, los OGMs y, en particular, la coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y ecológica, centraron la atención del Consejo. La coexistencia fue objeto de una Mesa redonda organizada por la Comisión en abril y, en parte como consecuencia de ella, de la Recomendación de 23 de julio sobre las Directivas para la elaboración de estrategias y mejoras prácticas nacionales para garantizarla. La Recomendación fue examinada por el Consejo de Agricultura de 29 de septiembre.

## 2.6. SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

Se adoptaron, durante el año 2003, una serie de medidas legislativas derivadas de las deficiencias observadas en la legislación comunitaria y nacional y su aplicación, durante el brote de fiebre aftosa en la Unión Europea del año 2001.

- Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa.
- Propuesta del Reglamento del Consejo por el que se establece un sistema de identificación y Registro de los animales de las especies ovina y caprina.
- Propuesta de Reglamento por el que se modifica el reglamento (CEE) 1255/97 en lo que respecta a la utilización de los puntos de parada.

La aparición de brotes de enfermedades animales durante el año 2003, Newcastle en Estados Unidos y Gripe Aviar en Bélgica y Holanda, dieron lugar a la adopción de medidas de salvaguardia para la protección de la salud de la cabaña ganadera europea, dándose la cumplida información en diversas reuniones del Consejo de Ministros.

En el campo de los acuerdos veterinarios de la Unión Europea con terceros países cabría destacar la continuación de las discusiones con MERCOSUR, en aras a lograr un acuerdo de equivalencia, y los primeros trabajos para alcanzar un acuerdo de

cooperación veterinaria entre la UE y la Federación Rusa.

Otras propuestas legislativas en materia de sanidad animal fueron objeto de discusiones en el Consejo que se tradujeron en su posterior adopción:

- Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueban las normas zoonitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial.
- Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva del 88/407/CEE del Consejo por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de animales de la especie bovina.
- Conclusiones del Consejo sobre la función de los Jefes de los Servicios Veterinarios.

En materia de bienestar animal se discutió en el Consejo de Ministros de noviembre a solicitud de las delegaciones danesa y neerlandesa sobre la posible prohibición del comercio de Perros y gatos utilizados para la obtención de pieles. Por otro lado, la Comisión presentó, para el inicio de los trabajos la:

- Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la protección de animales durante el transporte y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE.

## 2.7. AMPLIACIÓN

La firma del Acta de Adhesión a la UE de los 10 nuevos EE.MM., el 16 de abril en Atenas, fue precedida desde inicios de año, por la amplia tarea de poner a punto el texto final y las distintas versiones lingüísticas del Acta (incluida obviamente la española) con un contenido sobre Agricultura bastante mayor que el de cualquier otro Capítulo de la negociación.

En Grupo “Ad hoc” de expertos agrícolas, organizado en coordinación con el de Ampliación, se realizaron los trabajos de la doble adaptación del Acta de Adhesión a las nuevas condiciones derivadas de la Reforma de la PAC adoptada en Luxemburgo y de los Reglamentos de ésta para permitir su aplicación, a partir del 1 de mayo 2004, a los nuevos EEMM.

A todo lo largo del año, incluyendo el período interino de adhesión, se materializó el proceso de seguimiento de la asunción y aplicación del acervo comunitario por parte de los países adherentes, especialmente en los ámbitos de implementación de la PAC (Agencias Pagadoras, IACS, etc.) y de los condicionamientos de carácter veterinario y fitosanitario. Este seguimiento debía permitir, por un lado, ayudar a superar las numerosas dificultades existentes y, por otro, proporcionar tanto a la Comisión como a los EEMM la confianza razonable de que se reunían las condiciones precisas para evitar perturbaciones del Mercado Único y de su seguridad alimentaria.

En relación con Bulgaria y Rumania, las Posiciones Comunes sobre Agricultura adoptadas en 2002 (Bulgaria en el semestre de Presidencia española y Rumania en el correspondiente a Dinamarca), sentaron las bases para las modificaciones de posiciones negociadoras y aportaciones de información por parte de ambos candidatos, con vistas a la conclusión de las negociaciones en el 2004. El Consejo Europeo de diciembre fijó enero del 2007 como “fecha objetivo” para la adhesión de los dos países a la Unión Europea.

## 2.8. ACUERDOS AGRÍCOLAS CON TERCEROS PAÍSES

Se concluyeron en 2003 las revisiones de los Protocolos Agrícolas de los Acuerdos de Asociación con Israel y Marruecos. En este último caso, se culminó así una larguísima y difícil negociación (terminada tres años después del plazo inicialmente previsto), de especial interés para nuestro país.

## 2.9. POLÍTICA COMÚN DE PESCA

Durante el año 2003, y tras la aprobación de la nueva política pesquera común en diciembre de 2002, se han adoptado decisiones y actos para la puesta en marcha de las nuevas directrices políticas que emanan de esta reforma.

Pueden destacarse en este ámbito las siguientes actuaciones:

### a) Pesca y medio ambiente

El Consejo adoptó en enero de 2003 unas conclusiones que animan a la Comisión a pre-

sentar las propuestas adecuadas para cumplir los objetivos del Plan de acción para la integración del medio ambiente en la PCP.

### b) Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea

El Consejo adoptó también unas conclusiones sobre las medidas necesarias para el desarrollo de la acuicultura europea, que tenga en cuenta las posibilidades de expansión sin perjudicar al medio ambiente.

### c) Plan de acción descartes

El Consejo adoptó unas conclusiones sobre las medidas a adoptar para tomar acción en contra de los descartes. SE proponen a la Comisión una serie de acciones y proyectos piloto que puedan reducir al máximo los descartes, tanto desde el punto de vista de las medidas técnicas como de la existencia de incentivos que mejoren el aprovechamiento de las capturas pesqueras.

En la política de *recursos pesqueros*, también se han adoptado decisiones de importancia sobre la gestión de las diferentes pesquerías:

### a) Reglamento de esfuerzo en aguas occidentales

El Consejo adoptó en octubre de 2003 el Reglamento de gestión de esfuerzo en aguas occidentales, que viene a suponer el último paso para la plena integración de España en la PCP.

Este Reglamento, una vez adoptadas las normas de desarrollo durante 2004, deroga de manera formal todas las disposiciones de adaptación del período transitorio para la pesca española.

### b) Plan de recuperación para los stocks de bacalao

Tras más de tres años de discusiones en el Consejo de Ministros, en diciembre de 2003 se adoptó por el fin el Plan de recuperación del bacalao, que junto al Plan de recuperación de la merluza norte, son los dos primeros ejemplos de Planes de recuperación de stocks elaborados con el nuevo Reglamento de base. El Plan contiene normas de fijación de los TACs, medidas de control y un esquema de esfuerzo pesquero, todo ello dirigido a la recuperación de los diferentes stocks de bacalao cuando se alcance una determinada cantidad de peces en el mar que aseguren la reproducción natural del stock sin riesgo de colapso.

- c) Plan de recuperación para la merluza norte  
También el Consejo alcanzó una orientación general por unanimidad para la adopción del Plan de recuperación de la merluza norte en diciembre de 2003.

A diferencia del bacalao, el Plan no contiene un esquema de esfuerzo pesquero, debido a la mejor situación del recurso en relación con el bacalao.

Por fin, y tras el acuerdo alcanzado en el Consejo europeo de diciembre de 2003, se ha decidido la creación de una *Agencia Comunitaria de Control de Pesca*, que tendrá su sede en España.

Las funciones de esta Agencia deben ser determinadas mediante un reglamento del Consejo a lo largo de 2004, así como su estructura y el personal que la compondrá.

### 3. ACTIVIDADES DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA FAO Y EL PMA

#### INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2003, como consecuencia de la Disposición adicional primera del Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España, se nombra al Jefe de la Misión Diplomática de España en la República Italiana, Representante Permanente de España ante la FAO y el PMA. Asimismo, el Consejero y el Agregado de Agricultura, Pesca y Alimentación son, respectivamente, el Representante Permanente Adjunto y el Alterno de dicha Representación ante la FAO y el PMA.

En mayo de 2003, se incorporó a la Representación Permanente como Agregado el Sr. Martínez Arroyo.

La Memoria se estructura en dos partes:

- A. Actividades Normativas.
- B. Actividades Operativas.

Las actividades normativas recogen las reuniones celebradas en la FAO y el PMA, foros internacionales que desarrollaron una intensa actividad en 2003.

Las actividades operativas se desarrollan normalmente por el Programa de Campo de la FAO. Asimismo recogemos en estas actividades aquéllas que, no siendo programas de campo, suponen acciones de la REPER para apoyar a españoles, empresas y, en general, la coordinación de las instituciones de nuestro país en la FAO y el PMA.

#### 3.1. ACTIVIDADES NORMATIVAS

Destaca fundamentalmente la celebración de la Conferencia de la FAO, reunida en diciembre de 2003 en su 32º período de sesiones. Entre los acuerdos relevantes tomados en la misma, se pueden subrayar los siguientes:

- Aprobación de un presupuesto ordinario de la FAO para el bienio 2004-2005 de 749 millones de dólares, frente a los 651 millones de dólares del bienio precedente.
- Aprobación del pago de la cuota en dos monedas, euro y dólar. A partir de 2004, el 55% de la cuota obligatoria de los Estados Miembros se pagará en euros y el 45% en dólares. España había impulsado la aprobación de este punto.
- Aprobación de una nueva metodología para el cálculo de la representación de los Estados Miembros en materia de personal. España, con la nueva metodología, varía ligeramente su situación, pero mantiene la condición de equitativamente representada.

A lo largo de 2003, se celebraron reuniones preparatorias de la Conferencia, fundamentalmente de los Comités de Programas y Finanzas de la Organización.

Por lo que respecta al PMA, se celebraron las reuniones de la Junta Ejecutiva en la que España, actualmente, asiste como observador.

Las reuniones más relevantes, tanto de la FAO como del PMA, a las que ha asistido la Representación Permanente se resumen a continuación:

##### 3.1.1. FAO

- 25º Período de Sesiones del Comité de Pesca (COFI). 24-28 de febrero.